



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 50-2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 24 NOV. 2014

### VISTO:

El Oficio N° 3300-2014-GRA/GG-GRI/SGO de fecha 14 de noviembre del 2014, con decreto N° 7186-2014-GOB.REG.AYA/GG-GRI de fecha 18 de noviembre del 2014 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura, para la formulación de la Resolución, así como el decreto N° 9064-2014-GOB.REG.AYA./GG.SGO de fecha 18 de noviembre del 2014, en atención al requerimiento con Oficio N° 276 -2014-GRA-GG/OSRVH-DIR, procedente de la Oficina Sub Regional de Vilcas Huamán con Decreto N° 8678-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO, de fecha 14 de noviembre del 2014 de la Sub Gerencia de Obras, para la autorización de proyecto de Resolución sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de Vilcas Huamán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-



OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;

Que, a través del Oficio N° 276-2014-GRA-GG/OSRVH-DIR, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho, y con decreto 7186-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 18 de Noviembre del 2014, autorizando formular la resolución para la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán, para la ejecución de la obra: Meta 136 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424/MX-P DE COLPAPAMPA, DISTRITO DE VILCASHUAMÁN, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO", con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
00	00 RO		S/. 193,658.00	S/. 193,658.00
<b>TOTALES:</b>				<b>S/. 193,658.00</b>

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424/MX-P DE COLPAPAMPA, DISTRITO DE VILCASHUAMÁN, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO", por el importe de S/.193,658.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 RECURSOS ORDINARIOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del

Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-



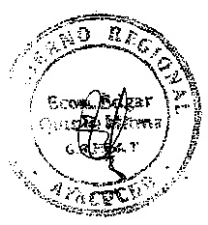


**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**

GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
*[Signature]*  
Ing. Artemio Lima Badajoz  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a [illegible] Original de la Resolución  
La misma que contiene transcripción oficial,  
Expedida por mí despacho.

Atentamente



*[Signature]*  
ASOCIACIÓN FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL

